Outlook

Fw: ALCANCE 5: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ ZONA 1877 CAMBIO DE OPERADOR MODALIDAD INTEGRAL REGIONAL SANTANDER

Desde Eileen Lindsay Ardila Cruz <Eileen.Ardila@icbf.gov.co>
Fecha Sáb 05/09/2026 15:07
Para Ruby Alejandra Gomez Rodriguez <Ruby.Gomez@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (323 KB)
MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_SANTANDER_23072026 .xlsx;

Cordialmente,

Eileen Lindsay Ardila Cruz
Profesional Universitario
Centro Zonal Bucaramanga Sur
ICBF Sede Regional Santander
Carrera 6 # 3 – 04, Barrio Caracolí
Teléfono: 607 6072100 Ext. 782013
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site http://www.icbf.gov.co/

From: Eileen Lindsay Ardila Cruz <Eileen.Ardila@icbf.gov.co>
Sent: Friday, 04 September 2026 12:18:10
To: Juan Carlos Anaya Morantes <Juan.Anaya@icbf.gov.co>; Maria Fernanda Hernandez Bernal <Maria.HernandezB@icbf.gov.co>; Natalia Calderon Moreno <Natalia.Calderon@icbf.gov.co>
Subject: Fw: ALCANCE 5: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ ZONA 1877 CAMBIO DE OPERADOR MODALIDAD INTEGRAL REGIONAL SANTANDER

Cordialmente,

Eileen Lindsay Ardila Cruz
Profesional Universitario
Centro Zonal Bucaramanga Sur
ICBF Sede Regional Santander
Carrera 6 # 3 – 04, Barrio Caracolí
Teléfono: 607 6072100 Ext. 782013
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE -

ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site http://www.icbf.gov.co/

From: Adriana Martinez Rodriguez <Adriana.MartinezR@icbf.gov.co>
Sent: Friday, 04 September 2026 12:16:40
To: Eileen Lindsay Ardila Cruz <Eileen.Ardila@icbf.gov.co>; Juan Carlos Anaya Morantes <Juan.Anaya@icbf.gov.co>
Cc: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>; Karen Maryit Bueno Rondon <Karen.Bueno@icbf.gov.co>
Subject: ALCANCE 5: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ ZONA 1877 CAMBIO DE OPERADOR MODALIDAD INTEGRAL REGIONAL SANTANDER

Buena tarde Eileen.

Se remite matriz Macrofinanciera para continuar con el proceso de contratación.

Cordialmente,

Adriana Martinez Rodriguez
Profesional Especializado con Funciones de Coordinación
Grupo de Prevencion
ICBF Sede Regional Santander
Calle 1 N # 16 D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga
Teléfono: 607 6972100
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site http://www.icbf.gov.co/

De: Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 11:43
Para: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>
Cc: Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>; Reny Gonzalez Vargas <Renny.Gonzalez@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Alejandro Francisco Simon Cardona Puerta <Alejandro.Cardona@icbf.gov.co>; Carlos Andres Chitivo Pacanchique <Carlos.Chitivo@icbf.gov.co>; Marlon Andres Correa Mur <Marlon.Correa@icbf.gov.co>
Asunto: RE: ALCANCE 5: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ ZONA 1877 CAMBIO DE OPERADOR MODALIDAD INTEGRAL REGIONAL SANTANDER

Cordial Saludo,

Se envía validación de la zona **1877** correspondiente a contrato nuevo con nuevo de operador

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_NUEVOS_INTEGRALES_SANTANDER_23072026.,** en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_SANTANDER_23072026 .xlsx

El enlace financiero @Silvia Roxana Mendoza Arguella tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.



Validación Macro: Total validados en la matriz **01 contratos.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **NOse genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta

MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_SANTANDER_23072026 .xlsx

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Lady Johanna Garzon Rangel
Profesional - Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación y sistemas de información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101049
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 9:17
Para: Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE 5: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ ZONA 1877 CAMBIO DE OPERADOR MODALIDAD INTEGRAL REGIONAL SANTANDER

Estimada Lady buenos días,

Agradezco tu colaboración con los ajustes requeridos por la regional.. por ahora se realiza la validación sin problema, en caso de que no se haga ningún cambio adicional solicito su ayuda para continuar con le proceso.

Cordialmente,

Norman Giovanni Herrera Caicedo
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101131
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de septiembre de 2026 9:08 p. m.
Para: Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>; Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Adriana Martinez Rodriguez <Adriana.MartinezR@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Karen Maryit Bueno Rondon <Karen.Bueno@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>
Asunto: ALCANCE 5: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ ZONA 1877 CAMBIO DE OPERADOR MODALIDAD INTEGRAL REGIONAL SANTANDER

Reciban un Cordial Saludo.

En atención a la respuesta emitida por la Dirección de Primera Infancia respecto a la solicitud de cambio de operadores para la zona 1877 recibida el pasado 1 de septiembre, nos permitimos solicitar validación la matriz correspondiente a esta zona. Se aclara que en la matriz se ajustó la vigencia a dos meses correspondientes a septiembre y octubre.

Adicionalmente solicitamos realizar el ajuste de la forma de contratación a el literal i) del artículo 35 del Manual de Contratación del ICBF. Teniendo en cuenta que no es posible realizar el ajuste desde la regional, toda vez, que el archivo se encuentra bloqueado.

Adjunto se envía correo del grupo jurídico con esta orientación y se adjunta correo de autorización.

Cordialmente,

Luz Stella Diaz Suarez
Directora Regional Encargada
Grupo de dirección
ICBF Sede Regional Santander
Calle 1N # 16D – 86, Barrio La Juventud
Teléfono: 606 6972100 Ext. 780000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

From: Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>
Sent: Friday, August 21, 2026 12:07:06 PM
To: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>
Cc: Eliana Paola Poblador Betancourt <Eliana.Poblador@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Fabian Enrique Suarez Caballero <Fabian.Suarez@icbf.gov.co>; Adriana Martinez Rodriguez <Adriana.MartinezR@icbf.gov.co>; Carolina Gil Garcia <Carolina.Gil@icbf.gov.co>; Angela Marsela Segura <Angela.Segura@icbf.gov.co>; Edwar Alexander Penaloza Lopez <Edwar.Penaloza@icbf.gov.co>; Claudia Liliana Munoz Barajas <Claudia.MunozB@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Juan Felipe Pineda Ravelo <Juan.Pineda@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Roy Alejandro Gomez Avila <Roy.Gomez@icbf.gov.co>; Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>; Karen Maryit Bueno Rondon <Karen.Bueno@icbf.gov.co>; Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>
Subject: RE: URGENTE ALCANCE 4: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ ZONAS 1880, 1878 y 1855 CAMBIO DE OPERADOR MODALIDAD INTEGRAL REGIONAL SANTANDER

Cordial saludo

Remito alcance de las zonas **1855, 1878 y 1880**

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_SANTANDER_23072026.,** en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

SANTANDER

El enlace financiero @Silvia Roxana Mendoza Arguella tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

ES CONTRATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGIONAL	contrato oculto	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	No. RP	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	
SI	1855	SANTANDER	68008352025			CZ ANTONIA SANTOS	Giron	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR
SI	1878	SANTANDER	68008722025			CZ ANTONIA SANTOS	Lebrija	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR
SI	1880	SANTANDER	68008552025			CZ BUCARAMANGA SUR	Los Santos	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR
SI	1880	SANTANDER	68008552025			CZ BUCARAMANGA SUR	Tona	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	OPERADOR
SI	1880	SANTANDER	68008552025			CZ BUCARAMANGA SUR	Tona	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR
SI	1880	SANTANDER	68008552025			CZ BUCARAMANGA SUR	Zapatoca	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA	OPERADOR

Validación Macro: Total validados en la matriz **03 contratos.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **NO se genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta SANTANDER

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,



Lady Johanna Ga
Profesional - Con
Dirección de Prim
Planeación y siste
ICBF Sede de la D
Avenida Cr. 68 N
Teléfono: 601 43
www.icbf.gov.co
Clasificación de la inform

De: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2026 18:49
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Direccion Primera Infancia <Direccion.PrimeraInfancia@icbf.gov.co>; Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>; Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Roy Alejandro Gomez Avila <Roy.Gomez@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Eliana Paola Poblador Betancourt <Eliana.Poblador@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>; Claudia Liliana Munoz Barajas <Claudia.MunozB@icbf.gov.co>; Carolina Gil Garcia <Carolina.Gil@icbf.gov.co>; Angela Marsela Segura <Angela.Segura@icbf.gov.co>
Cc: Fabian Enrique Suarez Caballero <Fabian.Suarez@icbf.gov.co>; Adriana Martinez Rodriguez <Adriana.MartinezR@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Edwar Alexander Penaloza Lopez <Edwar.Penaloza@icbf.gov.co>; Juan Felipe Pineda Ravelo <Juan.Pineda@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>; Karen Maryit Bueno Rondon <Karen.Bueno@icbf.gov.co>
Asunto: RV: URGENTE ALCANCE 4: SOLICITUD VALIDACION MATRIZ ZONAS 1880, 1878 y 1855 CAMBIO DE OPERADOR MODALIDAD INTEGRAL REGIONAL SANTANDER

Reciban un Cordial Saludo.

En atención a la respuesta emitida por la **Dirección de Primera Infancia** respecto a la solicitud de cambio de operadores para las zonas **1855, 1878 y 1880**, nos permitimos solicitar el ajuste y validación la matriz correspondiente a estas zonas de la siguiente manera. Se adjunta correo de autorización.

ZONIFICACION	**CENTRO ZONAL**	**NIT**	**NOMBRE EAS**
1855	CZ ANTONIA SANTOS	8002091357	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR CARMEN Y BRISAS
1878	CZ ANTONIA SANTOS	8002424906	ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR SANTA ANA Y JAIME RAMIREZ
1880	CZ BUCARAMANGA SUR	890204066	ASOCIACIÓN SAN VICENTICO DE ZAPATOCA

En consecuencia, y atendiendo la autorización impartida por la Dirección de Primera Infancia, se solicita ajustar el campo FORMA DE CONTRATACIÓN, toda vez que la Regional no puede realizar esta modificación directamente ya que se encuentra boqueada para edición por parte nuestra.

- Zona 1880 Ajustar FORMA DE CONTRATACIÓN a Articulo 35 literal D.

- Zona 1878 y 1855 Ajustar FORMA DE CONTRATACIÓN a Articulo 35 literal H.

En la ruta establecida se encuentra la matriz con la información ajustada y se anexa para fines de trazabilidad.

MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_SANTANDER_23072026.xlsx

Quedamos atentos la **validación de la matriz ajustada**, con el fin de continuar con la estructuración y trámite contractual correspondiente a la, garantizando la adecuada prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

Cordialmente,

Luz Stella Diaz Suarez
Directora Regional Encargada
Grupo de dirección
ICBF Sede Regional Santander
Calle 1N # 16D – 86, Barrio La Juventud
Teléfono: 606 6972100 Ext. 780000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 17:19
Para: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>
Cc: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Carlos Andres Chitivo Pacanchique <Carlos.Chitivo@icbf.gov.co>; Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Reiteración Urgente Solicitud rubro de arrendamiento – Fundación Colombo Alemana-Trámite de Contratación

Cordial saludo

Remito alcance de las zonas **1874**

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en los Memorandos **Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08**; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026.** Además, en el Memorando **Radicado No: 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026** con asunto: Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026; se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre las matrices **MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_SANTANDER_23072026.,** en términos de:

La matriz se debe descargar del siguiente repositorio:

SANTANDER

El enlace financiero @Silvia Roxana Mendoza Arguella tiene permisos para descargarla.

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

ES CONTRATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGIONAL	contrato oculto	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	No. RP	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO
SI	1874	SANTANDER	68008752025			CZ CARLOS LLERAS RESTREPO	Bucaramanga	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CON ARRIENDO - INSTITUCIONA

Validación Macro: Total validados en la matriz **01 contratos.**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **NO se genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta SANTANDER

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,



Lady Johanna Ga
Profesional - Con
Dirección de Prim
Planeación y siste
ICBF Sede de la D
Avenida Cr. 68 N
Teléfono: 601 43
www.icbf.gov.co
Clasificación de la inform

De: Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 17:09
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>
Cc: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>; Carlos Andres Chitivo Pacanchique <Carlos.Chitivo@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Reiteración Urgente Solicitud rubro de arrendamiento – Fundación Colombo Alemana-Trámite de Contratación

Buenas tardes

Se verifica la matriz en línea y se valida el costo del cambio de modalidad de Sin a Con Arriendo

Gracias… Saludos

Cordialmente,



Norman Giovanni Herrera Caicedo
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101131
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2026 4:30 p. m.
Para: Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella

<Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>
CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>; Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>; Carlos Andres Chitivo Pacanchique <Carlos.Chitivo@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Reiteración Urgente Solicitud rubro de arrendamiento – Fundación Colombo Alemana-Trámite de Contratación

Cordial saludo,

Se realizó ajuste en cambio de servicio de **CDI sin arriendo a CDI con arriendo en la matriz para la zona 1874.**

Pueden continuar con el proceso de validación macro-financiera.

Quedamos atentos,

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>
Enviado: Miércoles, 12 de Agosto de 2026 15:55
Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Carlos Andres Chitivo Pacanchique <Carlos.Chitivo@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Reiteración Urgente Solicitud rubro de arrendamiento – Fundación Colombo Alemana-Trámite de Contratación

Cordial saludo Jhoham y Andres

De manera atenta solicito que sea ajustada en la zonificación lo autorizado por la directora en correo que antecede para la regional Santander e informar cuando ya este ajustada la zonificación y la matriz de contratación.

Cordialmente,

Monica Valbuena Rubio
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo de Planeación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co.

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 15:37
Para: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>; Direccion Primera Infancia <Direccion.PrimeraInfancia@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>

Cc: Adriana Martinez Rodriguez <Adriana.MartinezR@icbf.gov.co>; Karen Maryit Bueno Rondon <Karen.Bueno@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>; Norman Giovanni Herrera Caicedo <Norman.Herrera@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Reiteración Urgente Solicitud rubro de arrendamiento – Fundación Colombo Alemana-Trámite de Contratación

Cordial saludo directora regional y profesional del equipo de primera infancia regional Santander,

En atención a la solicitud remitida por la Regional Santander relacionada con la inclusión del componente de arrendamiento para las cuatro (4) Unidades de Servicio de la Zona 1874, operadas por la Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír, la Dirección de Primera Infancia realizó el respectivo análisis de los antecedentes técnicos, financieros y de planeación asociados a la organización y estructuración de la contratación del servicio para la vigencia 2026, tomando como insumo la información reportada por la Regional durante el proceso de programación de la atención institucional.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que durante la etapa de planeación de la contratación para la vigencia 2026 el servicio fue programado por la Regional bajo la tipología **Centro de Desarrollo Infantil A (CDI sin arrendamiento)**, información que fue incorporada y validada dentro del proceso de organización de la oferta y asignación de recursos. En consecuencia, la Dirección de Primera Infancia estructuró la correspondiente proyección técnica, financiera y presupuestal con fundamento en la información suministrada por el territorio, considerando que las Direcciones Regionales son las instancias competentes para identificar, caracterizar y reportar las condiciones particulares de prestación de los servicios en sus respectivas jurisdicciones y, adicionalmente, ejercen funciones asociadas a la ordenación del gasto en el marco de los procesos contractuales de su competencia.

En ese contexto, la configuración de la oferta, la determinación de los componentes de atención y la programación presupuestal para la vigencia 2026 fueron definidas con base en la información reportada y validada por la Regional durante el ejercicio de planeación territorial, razón por la cual el componente de arrendamiento no fue contemplado dentro de la estructuración inicial del servicio ni en la distribución de recursos efectuada para dicha vigencia.

No obstante, en atención a los argumentos expuestos por esa Regional, particularmente aquellos relacionados con la identificación de una posible inconsistencia en la caracterización de las Unidades de Servicio y la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, esta Dirección efectuó un análisis integral de los antecedentes del caso.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que durante la vigencia 2025 las Unidades de Servicio identificadas con los códigos **680011112340, 680011112700, 680011121598 y 680011130301** fueron programadas y ejecutadas bajo la modalidad **Centro de Desarrollo Infantil D (CDI con arrendamiento)**. Sin embargo, en la base de zonificación remitida por la Dirección Regional durante el segundo semestre de 2025 para la programación de la oferta correspondiente a la vigencia 2026, estas unidades fueron registradas bajo la modalidad **Centro de Desarrollo Infantil A (CDI sin arrendamiento)**.

Al respecto, no se identifican en los soportes remitidos las razones técnicas, operativas o financieras que justificaran la modificación de la tipología del servicio durante el proceso de zonificación. Adicionalmente, se verificó la información registrada en el sistema **Cuéntame**, encontrando que las citadas Unidades de Servicio, vinculadas al Contrato de Aporte No. **680008752025**, se encontraban registradas sin componente de arrendamiento. En consecuencia, la programación efectuada para el periodo comprendido entre agosto y el cierre de la vigencia 2026 mantuvo las condiciones establecidas en los registros institucionales y en la información reportada por la Regional durante el ejercicio de planeación.

No obstante lo anterior, y considerando que para esta Dirección resulta prioritario garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios dirigidos a los participantes, así como atender las necesidades identificadas en territorio, se determina la **viabilidad técnica para que las referidas Unidades de Servicio sean contratadas bajo la modalidad Centro de Desarrollo Infantil con arrendamiento**, conservando la lógica de operación y financiación con la que venían siendo atendidas durante la vigencia 2025.

En consecuencia, se solicita a la Regional Santander adelantar las actuaciones administrativas, contractuales y presupuestales que resulten necesarias para la suscripción del respectivo contrato de aporte, incorporando los ajustes requeridos en la tipología del servicio y garantizando el cumplimiento de la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.

Finalmente, esta Dirección exhorta respetuosamente a esa Regional para que, en adelante, fortalezca los mecanismos de revisión y control durante los procesos de zonificación y programación de la oferta, con el fin de garantizar que las modificaciones propuestas respondan a las condiciones reales de prestación del servicio en el territorio, se encuentren debidamente soportadas desde el punto de vista técnico y financiero, y contribuyan al mejoramiento continuo de la atención integral a la primera infancia.

De: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 11:20
Para: Direccion Primera Infancia <Direccion.PrimeraInfancia@icbf.gov.co>; Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>
Cc: Adriana Martinez Rodriguez <Adriana.MartinezR@icbf.gov.co>; Karen Maryit Bueno Rondon <Karen.Bueno@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>
Asunto: Reiteración Urgente Solicitud rubro de arrendamiento – Fundación Colombo Alemana-Trámite de Contratación

Cordial Saludo para todos.

Atendiendo que a la fecha no se ha recibido respuesta a esta solicitud, me permito reiterar el correo que antecede, con solicitud de carácter urgente, para poder continuar con el proceso de contratación y garantizar la atencion de los niños y niñas en el servicio de Centro de Desarrollo Infantil.



Luz Stella Diaz Suarez
Directora Regional Encargada
Grupo de dirección
ICBF Sede Regional Santander
Calle 1N # 16D – 86, Barrio La Juventud
Teléfono: 606 6972100 Ext. 780000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>
Enviado: Lunes, 3 de Agosto de 2026 3:48 PM
Para: Direccion Primera Infancia <Direccion.PrimeraInfancia@icbf.gov.co>; Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Eliana Paola Poblador Betancourt <Eliana.Poblador@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>
CC: Adriana Martinez Rodriguez <Adriana.MartinezR@icbf.gov.co>; Karen Maryit Bueno Rondon <Karen.Bueno@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>
Asunto: Urgente Solicitud rubro de arrendamiento – Fundación Colombo Alemana-Trámite de Contratación

Cordial Saludo para todos.

De manera atenta, y en el marco de la revisión técnica, financiera y operativa adelantado por el Centro Zonal, se evidenció que en el proceso de la zonificación hubo error al no contemplarse el componente de arrendamiento en las unidades de servicio para la zonal 1874 asignada a la Entidad Administradora del Servicio – EAS Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír, por lo anterior **atendiendo correo que antecede** de la supervisora del contrato, en donde justifica la necesidad de cambio, se solicita, aval de la Dirección de Primera Infancia y ajuste de la matriz validada en donde se incluya el componente de arrendamiento, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio a los niños y niñas pertenecientes a este municipio.

"Dra. Luz Stella Diaz Suárez

Directora
Regional Santander

Cordial saludo,



Luz Stella Diaz Suarez
Directora Regional Encargada
Grupo de dirección
ICBF Sede Regional Santander
Calle 1N # 16D – 86, Barrio La Juventud
Teléfono: 606 6972100 Ext. 780000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De manera atenta, en mi calidad de coordinadora del CZ Carlos lleras restrepo me permito poner en conocimiento una situación identificada durante la estructuración del proceso de contratación correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026 para la Zona 1874, asignada a la Entidad Administradora del Servicio – EAS Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír, con el propósito de solicitar el ajuste de la matriz validada mediante la incorporación del componente de arrendamiento, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el marco de la atención integral a la primera infancia y asegurar la materialización efectiva del interés superior y la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas.

En el proceso de revisión técnica, financiera y operativa adelantado por este Centro Zonal, se evidenció que en el proceso de la zonificación hubo error al no contemplarse el componente de arrendamiento en las unidades de servicio. No obstante, las 4 UNIDADES que cuentan con **334 cupos** que conforman la operación de la Zona 1874 han venido ejecutando la atención durante el primer semestre de la vigencia 2026 bajo la modalidad **CDI con arrendamiento**, constituyéndose este componente en un costo permanente, necesario e inherente a la operación, sin el cual resulta materialmente imposible garantizar la continuidad del servicio en las condiciones técnicas, administrativas y de calidad exigidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con el fin de evaluar alternativas que permitieran optimizar los recursos públicos sin afectar la prestación del servicio, se verificó la disponibilidad de infraestructura institucional en los territorios donde actualmente funcionan los Centros de Desarrollo Infantil operados por la Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír. Como resultado de dicho análisis, se estableció que no existen bienes inmuebles de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ni de las entidades territoriales que puedan destinarse al funcionamiento de las unidades de servicio, sin generar afectaciones en la cobertura, accesibilidad, permanencia y continuidad de la atención brindada a los niños, niñas y sus familias.

En consecuencia, el reconocimiento del componente de arrendamiento constituye una condición indispensable para garantizar la operación del servicio, la permanencia de las unidades de atención y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad definidos por el ICBF para la prestación del servicio en el marco de la atención integral.

Así mismo, se evidenció que, pese a que la Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír actualmente desarrolla la operación bajo la modalidad **CDI con arrendamiento**, las unidades de servicio fueron registradas en el aplicativo **CUÉNTAME** bajo la tipología **"CDI sin arrendamiento"**, circunstancia que generó que la matriz para el proceso contractual correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026 fuera estructurada sin incorporar los recursos destinados a cubrir este componente esencial de la operación.

Como consecuencia de dicha inconsistencia, la matriz de contratación fue validada de recursos ICBF por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($564.154.056)** . No obstante, el valor requerido para garantizar la adecuada prestación del servicio con recurso ICBF, incorporando el componente de arrendamiento conforme a la canasta de costos vigente, asciende a **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($582.655.886)**, presentándose una diferencia de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($18.501.930)**

ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	VL CUPO NIÑO	CUPOS	MESES	TOTAL
		$ 18.465,00	334	3	$ 18.501.930

Resulta pertinente precisar que la presente solicitud no comporta una modificación del objeto contractual, ni un incremento en la cobertura autorizada, ni una ampliación de cupos ni la incorporación de nuevas obligaciones económicas ajenas al servicio contratado.

Por el contrario, su finalidad consiste en ajustar la matriz presupuestal para que refleje de manera fiel los costos reales e indispensables de operación, garantizando la suficiencia financiera requerida para la ejecución del contrato en las mismas condiciones bajo las cuales el servicio ha venido siendo prestado durante el primer semestre de la vigencia 2026.

La presente solicitud encuentra sustento en el artículo 44 de la Constitución Política, que consagra la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños y establece que su protección constituye una obligación prioritaria para el Estado, la familia y la sociedad; en la Ley 1098 de 2006, que impone a las autoridades el deber de garantizar la protección integral de la niñez bajo los principios de interés superior, prevalencia de derechos y corresponsabilidad; en la Ley 1804 de 2016, que adopta la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", disponiendo que las entidades competentes deben asegurar las condiciones institucionales, técnicas, administrativas y financieras necesarias para la prestación continua y de calidad de los servicios dirigidos a la primera infancia.

De igual manera, la solicitud se fundamenta en los principios que orientan la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, desarrollados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva, los cuales imponen a las entidades estatales el deber de estructurar procesos contractuales con base en análisis técnicos y financieros que permitan garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y preservar el equilibrio económico del contrato durante toda su ejecución.

Así mismo, los lineamientos técnicos, manuales operativos y la canasta de costos adoptados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establecen que la estructuración financiera de los contratos debe responder a las condiciones reales de operación de las unidades de servicio, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la entidad.

En ese contexto, mantener una matriz presupuestal que excluya un componente esencial para la operación, como lo es el arrendamiento, generaría una insuficiencia financiera que comprometería el equilibrio económico del contrato, afectaría la capacidad operativa de la Entidad Administradora del Servicio y podría poner en riesgo la continuidad de la atención integral de los niños y las niñas beneficiarios del programa. Tal situación resultaría contraria a los principios de buena administración, eficiencia del gasto público, continuidad del servicio y, especialmente, al deber constitucional de garantizar el interés superior de la niñez y la prevalencia de sus derechos, evitando cualquier actuación administrativa que pueda traducirse en una afectación del acceso efectivo a los servicios de atención integral.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente se solicita autorizar el ajuste de la matriz presupuestal correspondiente al proceso de contratación del segundo semestre de la vigencia 2026 para la Zona 1874, incorporando el componente de arrendamiento para las **4 unidades de servicio**, conforme a la canasta de costos vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Lo anterior permitirá garantizar la suficiencia financiera del contrato, preservar su equilibrio económico, asegurar la continuidad en la prestación del servicio y salvaguardar, de manera efectiva, los derechos fundamentales de los niños y las niñas beneficiarios, en estricto cumplimiento del mandato constitucional de protección integral y del principio de prevalencia de sus derechos."

De: Sandra Jhoen Alvarez Rodriguez <Sandra.Alvarez@icbf.gov.co>
Enviado: Sábado, 1 de Agosto de 2026 1:10 PM
Para: Luz Stella Diaz Suarez <Luz.Diaz@icbf.gov.co>
CC: Adriana Martinez Rodriguez <Adriana.MartinezR@icbf.gov.co>; Karen Maryit Bueno Rondon <Karen.Bueno@icbf.gov.co>; Alexander Leguizamon Orjuela <Alexander.Leguizamon@icbf.gov.co>; Silvia Roxana Mendoza Arguella <Silvia.Mendoza@icbf.gov.co>; Yenny Carolina Vega Joya <Yenny.Vega@icbf.gov.co>; Jessica Danitza Rangel Vera <Jessica.Rangel@icbf.gov.co>; Sindy Vanessa Mora Rondon <Sindy.Mora@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud rubro de arrendamiento – Fundación Colombo Alemana-Trámite de Contratación

Dra. Luz Stella Diaz Suárez
Directora
Regional Santander

Cordial saludo,

De manera atenta, en mi calidad de coordinadora del CZ Carlos lleras restrepo me permito poner en conocimiento una situación identificada durante la estructuración del proceso de contratación correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026 para la Zona 1874, asignada a la Entidad Administradora del Servicio – EAS Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír, con el propósito de solicitar el ajuste de la matriz validada mediante la incorporación del componente de arrendamiento, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el marco de la atención integral a la primera infancia y asegurar la materialización efectiva del interés superior y la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas.

En el proceso de revisión técnica, financiera y operativa adelantado por este Centro Zonal, se evidenció que en el proceso de la zonificación hubo error al no contemplarse el componente de arrendamiento en las unidades de servicio. No obstante, las 4 UNIDADES que cuentan con **334 cupos** que conforman la operación de la Zona 1874 han venido ejecutando la atención durante el primer semestre de la vigencia 2026 bajo la modalidad **CDI con arrendamiento**, constituyéndose este componente en un costo permanente, necesario e inherente a la operación, sin el cual resulta materialmente imposible garantizar la continuidad del servicio en las condiciones técnicas, administrativas y de calidad exigidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con el fin de evaluar alternativas que permitieran optimizar los recursos públicos sin afectar la prestación del servicio, se verificó la disponibilidad de infraestructura institucional en los territorios donde actualmente funcionan los Centros de Desarrollo Infantil operados por la Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír. Como resultado de dicho análisis, se estableció que no existen bienes inmuebles de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ni de las entidades territoriales que puedan destinarse al funcionamiento de las unidades de servicio, sin generar afectaciones en la cobertura, accesibilidad, permanencia y continuidad de la atención brindada a los niños, niñas y sus familias.

En consecuencia, el reconocimiento del componente de arrendamiento constituye una condición indispensable para garantizar la operación del servicio, la permanencia de las unidades de atención y el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad definidos por el ICBF para la prestación del servicio en el marco de la atención integral.

Así mismo, se evidenció que, pese a que la Fundación Colombo Alemana Volver a Sonreír actualmente desarrolla la operación bajo la modalidad **CDI con arrendamiento**, las unidades de servicio fueron registradas en el aplicativo **CUÉNTAME** bajo la tipología **"CDI sin arrendamiento"**, circunstancia que generó que la matriz para el proceso contractual correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026 fuera estructurada sin incorporar los recursos destinados a cubrir este componente esencial de la operación.

Como consecuencia de dicha inconsistencia, la matriz de contratación fue validada de recursos ICBF por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($564.154.056)** . No obstante, el valor requerido para garantizar la adecuada prestación del servicio con recurso ICBF, incorporando el componente de arrendamiento conforme a la canasta de costos vigente, asciende a **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($582.655.886)**, presentándose una diferencia de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($18.501.930)**

ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	VL CUPO NIÑO	CUPOS	MESES	TOTAL
		$ 18.465,00	334	3	$ 18.501.930

Resulta pertinente precisar que la presente solicitud no comporta una modificación del objeto contractual, ni un incremento en la cobertura autorizada, ni una ampliación de cupos ni la incorporación de nuevas obligaciones económicas ajenas al servicio contratado.

Por el contrario, su finalidad consiste en ajustar la matriz presupuestal para que refleje de manera fiel los costos reales e indispensables de operación, garantizando la suficiencia financiera requerida para la ejecución del contrato en las mismas condiciones bajo las cuales el servicio ha venido siendo prestado durante el primer semestre de la vigencia 2026.

La presente solicitud encuentra sustento en el artículo 44 de la Constitución Política, que consagra la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños y establece que su protección constituye una obligación prioritaria para el Estado, la familia y la sociedad; en la Ley 1098 de 2006, que impone a las autoridades el deber de garantizar la protección integral de la niñez bajo los principios de interés superior, prevalencia de derechos y corresponsabilidad; en la Ley 1804 de 2016, que adopta la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", disponiendo que las entidades competentes deben asegurar las condiciones institucionales, técnicas, administrativas y financieras necesarias para la prestación continua y de calidad de los servicios dirigidos a la primera infancia.

De igual manera, la solicitud se fundamenta en los principios que orientan la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, desarrollados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva, los cuales imponen a las entidades estatales el deber de estructurar procesos contractuales con base en análisis técnicos y financieros que permitan garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y preservar el equilibrio económico del contrato durante toda su ejecución.

Así mismo, los lineamientos técnicos, manuales operativos y la canasta de costos adoptados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establecen que la estructuración financiera de los contratos debe responder a las condiciones reales de operación de las unidades de servicio, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la entidad.

En ese contexto, mantener una matriz presupuestal que excluya un componente esencial para la operación, como lo es el arrendamiento, generaría una insuficiencia financiera que comprometería el equilibrio económico del contrato, afectaría la capacidad operativa de la Entidad Administradora del Servicio y podría poner en riesgo la continuidad de la atención integral de los niños y las niñas beneficiarios del programa. Tal situación resultaría contraria a los principios de buena administración, eficiencia del gasto público, continuidad del servicio y, especialmente, al deber constitucional de garantizar el interés superior de la niñez y la prevalencia de sus derechos, evitando cualquier actuación administrativa que pueda traducirse en una afectación del acceso efectivo a los servicios de atención integral.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente se solicita autorizar el ajuste de la matriz presupuestal correspondiente al proceso de contratación del segundo semestre de la vigencia 2026 para la Zona 1874, incorporando el componente de arrendamiento para las **4 unidades de servicio**, conforme a la canasta de costos vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Lo anterior permitirá garantizar la suficiencia financiera del contrato, preservar su equilibrio económico, asegurar la continuidad en la prestación del servicio y salvaguardar, de manera efectiva, los derechos fundamentales de los niños y las niñas beneficiarios, en estricto cumplimiento del mandato constitucional de protección integral y del principio de prevalencia de sus derechos.

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co